

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

### Ref. SUCESIÓN No. 202100201

La constancia de envío de copia del auto de apertura de la SUCESIÓN INTESTADA del causante JUAN ELOY LEÓN CASTIBLANCO a la señora MILENA LEÓN CANO, allegada por el apoderado que adelanta el trámite, téngase por incorporada al expediente y, por Secretaría, contrólese el término concedido a la mencionada heredera, para que manifieste su aceptación o repudio de la herencia que le fue deferida con el fallecimiento de su progenitor.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA**